



Resolución Ministerial

N° 342-2019-PCM

Lima, 01 OCT. 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 147-2019-PCM, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 30 de setiembre de 2019, se acepta la renuncia formulada por el señor Salvador Alejandro Jorge del Solar Labarthe, al cargo de Presidente del Consejo de Ministros;

Que, con Resolución Suprema N° 148-2019-PCM, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 30 de setiembre de 2019, se nombra como Presidente del Consejo de Ministros, al señor Vicente Antonio Zeballos Salinas;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 088-2016-CG se aprobó la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD denominada "Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional", con la finalidad de establecer las disposiciones preventivas necesarias para el correcto, eficiente y oportuno desarrollo del proceso de transferencia de gestión de las entidades del Gobierno Nacional, respecto al cumplimiento por parte de sus titulares de los objetivos institucionales y de los temas regulados por los entes rectores de los sistemas administrativos previstos en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

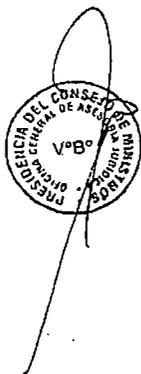
Que, el sub numeral 8.2.3 del numeral 8.2 de la citada Directiva establece que la Autoridad entrante designa a un Equipo Revisor que lo represente en la Comisión de Transferencia de Gestión, como máximo al día hábil siguiente de su designación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 340-2019-PCM, se constituyó el Grupo de Trabajo encargado de la elaboración del Informe de Transferencia de Gestión de la Presidencia del Consejo de Ministros, así como de integrar la Comisión de Transferencia de Gestión correspondiente; por lo que, resulta necesario adoptar las acciones pertinentes para designar al Equipo Revisor con el objeto de cautelar una transferencia de gestión;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM; y, la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD denominada "Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional", aprobada por Resolución de Contraloría N° 088-2016-CG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al Equipo Revisor para la Transferencia de Gestión de la Presidencia del Consejo de Ministros, el cual estará integrado por los siguientes miembros:



- Manuel Eduardo Larrea Sánchez, quien lo preside.
- Carlos Alberto Huacho Llerena.
- Vanessa Paola Navarro Onton.

Artículo 2.- El Equipo Revisor estará encargado de:

- a) Coordinar el proceso de transferencia de gestión con los representantes del Grupo de Trabajo designado mediante Resolución Ministerial N° 340-2019-PCM.
- b) Integrar la Comisión de Transferencia de Gestión, de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 088-2016-CG.
- c) Cumplir con los lineamientos establecidos en la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 088-2016-CG.

Artículo 3.- Todos los órganos, unidades orgánicas, así como las entidades adscritas a la Presidencia del Consejo de Ministros, deben prestar, bajo responsabilidad, el apoyo, facilidades e información que requiera el Equipo Revisor para el cumplimiento del encargo conferido.

Artículo 4.- Notificar la presente resolución ministerial a los miembros del Equipo Revisor y a las entidades adscritas a la Presidencia del Consejo de Ministros, para los fines pertinentes.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe) conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM.

Regístrese y comuníquese.



.....
VICENTE ANTONIO ZEBALLOS SALINAS
Presidente del Consejo de Ministros

